

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37483 PICASSENT

Edicto.

Don Juan Ignacio Solaz Duchenne, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 2 de Picassent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 714/2018, habiéndose dictado en fecha 16 de julio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de don Vicente Bono Zapata y doña Ana María Barberá Bisbal, y Cif n.º 19435912-S, y 19372420-A, respectivamente.

Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, que quedarán sustituidos por la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Ernesto Sirera Ebri, con DNI n.º 24319696W, domicilio en calle Sorni,18, 1, Valencia, y correo electrónico ernestosirera@ssaval.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Picassent, 23 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Ignacio Solaz Duchenne.

ID: A200049906-1